



GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA

Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT



ESTUDIO PREVIO PRINCIPIO DE PLANEACIÓN LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, DECRETO 1082 DE 2015 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1.	
<i>"Los estudios previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación y contener los siguientes elementos: (...)"</i>	
AREA SOLICITANTE	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT
FECHA DE ELABORACION	FEBRERO de 2020
RESPONSABLE	SANDRA LILIANA GARCIA COBAS
OBJETO	"CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE UNA PERSONA CON CONOCIMIENTO EN INGENIERIA ELECTRICA PARA LA IMPLEMENTACION DE LOS PROYECTOS DE ENERGIA DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA. "
PRESUPUESTO OFICIAL	QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 15.500.000) M/CTE
NUMERO DE PROYECTO, PROGRAMA Y EJE PLAN DE DESARROLLO	<p>NÚMERO DEL PROYECTO: 2016-73000-0088 CODIGO BPIN: 2017-00473-0107 Proyecto"fortalecimiento de la habitabilidad para la vida digna de las familias en el área urbana y rural del departamento del Tolima" Eje Estratégico: Tolima, territorio en paz y seguro Política: Tolima un territorio de convivencia, participación y justicia social. Programa: Tolima con oportunidades y menos pobreza, en el Tolima nace la paz Subprograma: Tolima con oportunidades y menos pobreza, en el Tolima nace la paz E3P7MP02 - 5.104 viviendas nuevas y/o mejoradas en el sector Urbano y/o rural del Tolima en terrenos con sana posesión. Componente: Viviendas nuevas y/o mejoradas en el sector Urbano y/o rural del Tolima en terrenos con sana Posesión Actividad: Actividades de apoyo, fortalecimiento y seguimiento a la inversión</p>

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso __
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1411-1413- Telefax (8) 2 61 16 62
 Código Postal 730001
 Ibagué - Tolima - Colombia



GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA

Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT



	<p>NÚMERO DEL PROYECTO: 2016-73000-0087 CODIGO BPIN: 2017-00473-0108 Proyecto Construcción y/o mejoramiento de espacios cívicos y de reencuentro intergeneracional para la paz, integración social y comunitaria en el Tolima" Eje Estratégico: Tolima, territorio en paz y seguro Política: Tolima un territorio de convivencia, participación y justicia social. Programa: Tolima con oportunidades y menos pobreza, en el Tolima nace la paz Subprograma: Tolima con oportunidades y menos pobreza, en el Tolima nace la paz E3P9MP09 - 115 escenarios dignos y solidarios para el desarrollo deportivo, social, lúdico, recreativo y comunitario, en la zona urbana y rural. Componente: - Mantenimiento y/o mejoramiento de escenarios - Construcción de Escenarios Actividad: Actividades de seguimiento, monitoreo y control</p>
<p>VIABILIZACION DEL PROYECTO</p>	<p>Se adjunta certificado de viabilidad expedido por la Secretaria de Planeación y ficha EBI</p>
<p>PLAN ANUAL DE ADQUISICION</p>	<p>En atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, esta contratación se encuentra incluida en el Plan anual de adquisición de Bienes, Servicios y Obra Pública.</p>
<p>PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES</p>	<p>Una vez expuesta la necesidad de la entidad y dado el objeto a desarrollar con el futuro contrato, es necesario contar con una persona natural o jurídica que tenga experiencia certificada. Para lo cual se tendrán los requisitos contenidos en el presente estudio previo.</p>
<p>La Secretaria Infraestructura y Hábitat, procede a realizar los estudios previos en atención a lo establecido la ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015.</p>	
<p>1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD <i>(Numeral 1 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)</i></p>	
<p>La dependencia requiere personal que brinde apoyo a la Secretaría de Infraestructura y Hábitat, para la implementación de los programas. En el año 2016 el Gobierno Departamental, por mandato de la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo (152 de 1994), formuló el Plan de Desarrollo 2016-2019, el cual fue adoptado mediante la ordenanza No. 002 del 31 de Mayo de 2016, bajo la denominación "Soluciones que Transforman", en el cual se formularon los lineamientos generales para</p>	

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso __
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1411-1413- Telefax (8) 2 61 16 62
 Código Postal 730001
 Ibagué- Tolima - Colombia



GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA

Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT



el cumplimiento de la propuesta programática: Tolima en paz y seguro, establecido en el eje No.3 ; Política No.3, Un territorio de convivencia, participación y justicia social; Programa: Tolima con oportunidades y menos pobreza; Subprograma: Tolima con oportunidades y menos pobreza. Para la ejecución de estos lineamientos se formula el Proyecto: "fortalecimiento de la habitabilidad para la vida digna de las familias en el área urbana y rural del departamento del Tolima". De igual manera, lo establecido en el Programa: En el Tolima nace la paz; Subprograma: En el Tolima nace la paz. Por tanto, para la ejecución de estos lineamientos se formula el Proyecto: "Construcción y/o mejoramiento de espacios cívicos y de reencuentro intergeneracional para la paz, integración social y comunitaria en el Tolima".

El Decreto 1082 de 2015, mediante el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, en su artículo 2.2.1.1.1.6.1, plantea la necesidad de la Entidad Estatal, de hacer durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, dicho análisis debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del bien o servicio y las ventajas que representa para la Entidad Estatal contratar el bien o servicio con el aspirante correspondiente, la forma como se acuerda la entrega de bienes o servicios, los plazos, cantidades contratadas, forma de pago y de entrega y en general demás condiciones previstas por las partes. El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

Con base en lo anterior es necesario indicar que para el año 2019 se llevaron a cabo las elecciones regionales del país con el fin de elegir los cargos para los gobernadores de los 32 departamentos, para lo cual el gobierno electo se encuentra formulando y estructurando el plan de desarrollo del periodo de vigencia "2020-2023" razón por la cual el presente estudio previo se basará en el plan de desarrollo que se encuentra vigente y debidamente actualizado para el Departamento del Tolima.

Por tal razón la Entidad Gobernación del Tolima, desde el punto de vista legal requiere contratar una persona natural con conocimientos en el área de INGENIERIA ELECTRICA, para desempeñar las labores asignadas que contribuyan al fortalecimiento institucional específicamente para que preste los servicios de apoyo a la gestión en el Departamento, para el seguimiento del trámite de los procesos pre-contractuales, contractuales y post-contractuales; así mismo, para que apoye revisión, elaboración y ejecución de los diferentes proyectos eléctricos ejecutados por la Secretaria de Infraestructura y Hábitat del departamento del Tolima en relación a los proyectos de vivienda y espacios cívicos y de reencuentro intergeneracional para la paz, integración social y comunitaria en el Departamento del Tolima, que contribuya al mejoramiento de

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso __
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1411-1413- Telefax (8) 2 61 16 62
Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia



GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA

Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT



los procesos institucionales bajo la luz de los principios de eficiencia y eficacia, para garantizar el cumplimiento de los fines institucionales, no solamente en la inversión de los recursos públicos, sino en la generación de empleo y desarrollo en todos los niveles y sectores. De allí la importancia de realizar la presente contratación de prestación de servicios para la satisfacción de esta necesidad, toda vez que, dentro de la planta de empleos de la Gobernación del Tolima, no se cuenta con el personal suficiente dentro de la Secretaría de Infraestructura y Hábitat, para desempeñar dichas funciones.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS.
(Numeral 2 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES

2.1.1. OBJETO:

"CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE UNA PERSONA CON CONOCIMIENTO EN INGENERIA ELECTRICA PARA LA IMPLEMENTACION DE LOS PROYECTOS DE ENERGIA DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA."

CÓDIGOS UNSPSC

CLASIFICACION	DESCRIPCION
80111701	Servicios de contratación de personal

2.1.2. ALCANCE:

Dentro de las actividades que desarrollará la prestación de servicios se encuentran el apoyo a la supervisión de los proyectos de electrificación ejecutados por la Secretaría de Infraestructura y hábitat del Tolima a través de la dirección de hábitat.

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso __
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1411-1413- Telefax (8) 2 61 16 62
Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT



2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.2.1. TIPO DE CONTRATO: Prestación de servicios de apoyo a la gestión.

2.2.2. PLAZO DE EJECUCIÓN: CIENTO CINCUENTA (150) ~~DÍAS~~ DÍAS CALENDARIO contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo perfeccionamiento y legalización del acto contractual.

2.2.3. LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O DE ENTREGA:

El lugar de ejecución del servicio requerido será: EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y DONDE LO REQUIERAN EN DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.2.4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 15.500.000) M/CTE

2.2.5. FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Fuente	RUBRO-FUENTE	NOMBRE	VALOR
Recursos Propios	03-3-3112-8020	"Fortalecimiento de la habitabilidad para la vida digna de las familias en el área urbana y rural en el Departamento del Tolima" BPIN 2017-00473-0107	\$ 7.750.000
Recursos propios	03-3-3313-8020	"Construcción y/o mejoramiento de espacios cívicos y de reencuentro intergeneracional para la paz, integración social y comunitaria en el Tolima" BPIN 2017-00473-0108	\$ 7.750.000

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso __
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1411-1413- Telefax (8) 2 61 16 62
Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia



GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA

Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT



2.2.6. FORMA DE PAGO:

El Departamento pagará al contratista CINCO (05) PAGOS en periodos de treinta (30) días calendarios cada uno.

2.2.7. SUPERVISIÓN:

Nombre del interventor o supervisor:	WILLER ANDRES RODRIGUEZ GARCIA
No. De Cedula de ciudadanía:	1.032.449.537 de Bogotá
Dependencia:	Director de Hábitat de la Secretaria de Infraestructura y Hábitat

2.2.8. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

Dentro de las actividades que desarrollara la prestación de servicios profesionales son:

1. Cumplir con el objeto del contrato
2. Recolectar, elaborar, revisar y digitar la información general que se requiera por parte de la secretaria de Infraestructura y Hábitat, para el desarrollo de los proyectos de Energía que desarrolle la Secretaria de Infraestructura y Hábitat en los municipios del Departamento del Tolima.
3. Realizar apoyo a la supervisión de los proyectos de energía, adelantados por la secretaria de Infraestructura y Hábitat, así como también los tramitados ante el banco de proyectos de la Secretaria de Planeación y TICS del Departamento y demás que le sean asignados por el supervisor.
4. Revisar, corregir, elaborar y verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos a los proyectos de energía presentados ante el Banco de Proyectos por parte de la Secretaria de Infraestructura y Hábitat, por los municipios del Departamento del Tolima, otras organizaciones u entidades públicas y privadas.
5. Elaborar y suscribir informes técnicos sobre los procesos contractuales de energía en ejecución requeridos por la Secretaria de Infraestructura y Hábitat.
6. Elaborar y suscribir informes técnicos respecto al apoyo en el seguimiento de los procesos de energía que le asigne la Secretaria de Infraestructura y Hábitat a través del supervisor del contrato.

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso __
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1411-1413- Telefax (8) 2 61 16 62
 Código Postal 730001
 Ibagué - Tolima - Colombia



GOBERNACION DEL TOLIMA

Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT



- 7. Brindar apoyo técnico a los municipios, cuando estos lo requieran para el desarrollo de sus proyectos y sean autorizados por el Secretario de Infraestructura y Hábitat del Departamento del Tolima.
- 8. realizar visitas técnicas a los municipios, cuando estos lo requieran para el desarrollo de sus proyectos.
- 9. Suscribir el acta de inicio de común acuerdo con el supervisor del contrato en el término establecido.
- 10. Apoyo para digitar y preparar las respuestas a oficios para la firma del Director de Hábitat o Secretario de infraestructura y Hábitat según lo asignado, en los formatos del SIG en máximo Diez (10) días hábiles.
- 11. Presentar informes de apoyo a las actividades al supervisor del contrato cuando le sean solicitadas
- 12. Realizar apoyo a la supervisión técnica de los proyectos de energía que se desarrollen en cumplimiento de procesos contractuales, que le sean asignados por el Secretario de Infraestructura y Hábitat.
- 13. Dar estricto cumplimiento al manual de contratación.
- 14. Asistir a los comités técnicos que programe el Secretario.
- 15. Dar estricto cumplimiento al Sistema Integrado de Gestión SIG.
- 16. Apoyo a la presentación de informe final de procesos de supervisión a cargo (contratos o convenios) y procesos precontractuales en el formato establecido por la Secretaría.
- 17. Realizar oportunamente los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral conforme a la Ley 1150 de 2007 Art. 23 y la Ley 789 de 2002 Art. 50.
- 18. Las demás que le sean asignadas por el supervisor.

2.2.9. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:

Además de los derechos y deberes contemplados en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, EL DEPARTAMENTO se obliga especialmente a:

- 1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
- 2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la gobernación mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
- 3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso ___
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1411-1413- Telefax (8) 2 61 16 62
Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia



GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA

Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT



4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la gobernación, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
5. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
7. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.

2.2.10 DEBERES Y DERECHOS DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga especialmente a: a) Atender todos los requerimientos que el Departamento realice respecto del servicio contratado. b) Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las actividades objeto del contrato y conexas al mismo. c) Responder por los elementos, bienes, información, etc., que se pongan a su disposición para la ejecución del presente contrato, proponiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado. d) Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite EL DEPARTAMENTO por conducto del supervisor y acatar las instrucciones e indicaciones que este le imparta. e) Informar oportunamente al DEPARTAMENTO sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato. f) No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, comunicar oportunamente al DEPARTAMENTO y la autoridad competente, si ello ocurriere so pena que EL DEPARTAMENTO declare caducidad de contrato. g) EL CONTRATISTA, está sometido al deber de confidencialidad y reserva en el manejo de la información que con ocasión del contrato le sea suministrada por EL DEPARTAMENTO o conocida por el por cualquier medio.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

(Numeral 3 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

Se deberá llevar a cabo el proceso de selección de contratación directa de conformidad el artículo 2 Numeral 4 Literal H ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, **Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden**

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso __
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1411-1413- Telefax (8) 2 61 16 62
Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia



GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA

Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT



encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales

La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.
(Numeral 4 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

4.1. VALOR ESTIMADO:

Es de considerar que dada la modalidad de contratación directa y al no requerir previamente varias ofertas, se analizó el promedio de contratos realizados con objeto similar realizados dentro de la entidad para la realización de este tipo de actividad, presupuestando un valor promedio de **QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 15.500.000) M/CTE**

Dada la naturaleza del contrato a celebrar, la idoneidad y experiencia de la persona a contratar, la fijación del presupuesto oficial tiene como origen la autonomía privada de la voluntad de las partes, plasmada en el artículo 40 de la ley 80 de 1993.

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.
(Numeral 5. ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

• IDONEIDAD Y EXPERIENCIA:

Idoneidad: APROBACION PLAN DE ESTUDIOS PROGAMA INGENERIA ELECTRICA

Experiencia específica: De acuerdo al objeto del contrato y a las obligaciones se requiere que el contratista demuestre Haber cursado el plan de estudios en el programa de ingeniería eléctrica con el fin que el contratista desarrolle las obligaciones que fundamentan el objeto del contrato con idoneidad, eficacia y eficiencia.

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso ___
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1411-1413- Telefax (8) 2 61 16 62
Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia



6. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO. <i>(Numeral 6 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)</i>	
TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	RIESGO DE CARÁCTER JURÍDICO
Estimación del riesgo:	En la ejecución del contrato puede presentarse la modificación alguna de los regímenes jurídicos a los que se encuentra sujeto el contrato, modificaciones que son de obligatorio cumplimiento y que no dependen de la voluntad de la entidad, Sin embargo, pueden afectar el equilibrio económico del contrato.
Asignación del riesgo	CONTRATISTA
Mecanismo de cobertura	Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución del contrato y se aplicarán las normas de obligatorio cumplimiento a que haya lugar.
Justificación:	Todo cambio o modificación en los regímenes descritos anteriormente que afecten el contrato o las condiciones pactadas en él, son de obligatorio cumplimiento, sin que medie negociación alguna con el CONTRATISTA, toda vez que la gobernación no tiene facultad para transar apartes normativos.
7. NO OBLIGATORIEDAD DE GARANTÍAS ARTICULO 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015	
Teniendo en cuenta lo preceptuado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria.	
8. LA INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL. (Numeral 8. ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)	
De acuerdo con el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente; Las entidades estatales que adelantan sus procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de contratación directa y de mínima cuantía.	

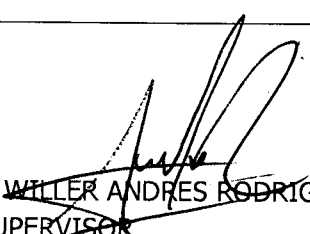
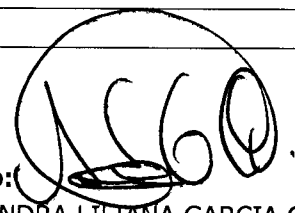

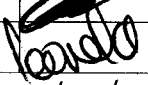
EL TOLIMA NOS UNE



GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA

Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT



RESPONSABLES				
Firma:  Nombre: WILLER ANDRES RODRIGUEZ Cargo: SUPERVISOR		Visto Bueno:  Nombre: SANDRA LILIANA GARCIA COBAS Cargo: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HÁBITAT		
Funcionario o asesor	Nombre	Dependencia	Vo. Bo.	Fecha
Aprobado por:	SANDRA LILIANA GARCIA COBAS	Secretaria de Infraestructura y Hábitat		febrero 2020
Revisado por:	WILLER ANDRES RODRIGUEZ	Dirección de Habitat		febrero 2020
Elaborado por:	LEONELA FERNANDA RAMIREZ ARENAS	AbogadsSIH		febrero 2020
<p>Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma de los responsables.</p>				

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso __
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1411-1413- Telefax (8) 2 61 16 62
 Código Postal 730001
 Ibagué - Tolima - Colombia